



**RESOLUCIÓN NÚMERO 602 DE**

**( 22 de septiembre de 2025 )**

**“Por la cual se confiere una comisión de servicios, se reconocen viáticos y se autoriza el pago de gastos del proyecto de campo a una (1) docente investigadora de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL** en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta.

Que, la Universidad Nacional de Colombia (UNAL) y la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) suscribieron el 8 de abril de 2025 un Convenio de Cooperación, derivado del contrato RC-No. 2023-868, celebrado con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, con el objetivo de brindar apoyo al desarrollo del proyecto ejecutado por la UNAL (en calidad de entidad ejecutora), bajo la modalidad de recuperación contingente, y en cumplimiento de los objetivos establecidos por la Convocatoria 890 de 2020.

Que, la Universidad Nacional de Colombia (UNAL) y la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) se encuentran desarrollando el proyecto titulado “Biodiversidad marina como potencial de desarrollo: macroalgas marinas, calidad ambiental y bioprospección”.

Que, el convenio de Cooperación tiene como objeto *“Brindar apoyo al desarrollo del proyecto ejecutado por la UNAL (como entidad ejecutora), en el marco de la modalidad de recuperación contingente, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Convocatoria 890 de 2020. Dicho proyecto tiene como propósito evaluar la diversidad, distribución y abundancia de macroalgas marinas promisorias en relación con la calidad del agua costera en la costa del Departamento de Sucre, Caribe colombiano”*.

Que, la Cláusula Segunda del referido convenio contempla como responsabilidad específica de la ETITC la realización del análisis de calidad del agua en zonas costeras.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 199 de 2024, la Vicerrectora de Investigación, Extensión y

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Transferencia designó a la docente investigadora **CLAUDIA DELIA ROZO TORRES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.261.240 de Bogotá, con el propósito de cumplir con la responsabilidad asignada a la ETITC en el proyecto, a través de una salida de campo para análisis fisicoquímico de aguas en golfo de Morrosquillo del 27 septiembre al 6 octubre de 2025 del proyecto de investigación No. 82330 biodiversidad marina como potencial de desarrollo: macroalgas marinas, calidad ambiental y bioprospección, así como el traslado de las muestras al procedimiento de conservación en Montería (Córdoba)

Que, esta participación, así como el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades establecidas en el convenio, trae consigo los siguientes beneficios para la **ETITC**:

- Contribuye directamente al Eje Estratégico de Investigación y Producción Técnico-Científica del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2032 del ETITC. El evento promueve el fortalecimiento de la capacidad investigativa de la institución, incentivando la colaboración académica, el desarrollo de nuevas soluciones tecnológicas y la generación de conocimiento aplicado. Además, fomenta la integración de la investigación con la docencia, lo que refuerza la formación integral de los estudiantes y facilita su participación en proyectos de impacto científico.
- Se articula directamente con la Apuesta Estratégica N.º 2 del PDI 2025– 2032, la cual busca “posicionar al ETITC como un socio estratégico para el desarrollo de sólidas investigaciones en innovación en sus ámbitos de formación y extensión”, fomentando una cultura de investigación orientada a la transformación social, productiva y tecnológica del país mediante redes de cooperación y el abordaje conjunto de problemáticas globales, así mismo, esta participación se enmarca en los objetivos definidos por el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2025–2032, específicamente en el Eje Estratégico 6.4.3 “Extensión y Proyección Institucional”, donde se contempla la necesidad de diseñar e implementar estrategias de internacionalización que favorezcan la movilidad académica, el intercambio de conocimientos y la vinculación con redes globales de educación e investigación, como mecanismo para fortalecer la calidad educativa, la pertinencia de la formación y la transformación institucional en el camino hacia la consolidación universitaria.
- Aporta al Factor 8: Visibilidad nacional e internacional, elemento clave para los procesos de acreditación institucional ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), al reforzar el reconocimiento del ETITC en el ámbito académico global. Esta participación evidencia la capacidad de la institución para generar investigación de alta calidad, lo que contribuye a consolidar su prestigio y posicionamiento nacional e internacional, fortaleciendo su perfil como un referente en ciencia, tecnología e innovación.

Que, en el marco del proyecto de investigación No. 82330 denominado biodiversidad marina como potencial de desarrollo: macroalgas marinas, calidad ambiental y bioprospección, se hace necesario adelantar una visita de campo del 27 septiembre al 6 octubre de 2025 en el Golfo de Morrosquillo para la recolección de muestras de agua y algas para el análisis fisicoquímico de las mismas, las cuales deben ser trasladadas desde el Golfo de Morrosquillo (Sucre) a Montería (Córdoba), y para tal fin, la Vicerrectoría de Investigación dispone de un presupuesto por valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.700.000)**, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33825 del 15 de septiembre de 2025, expedido por la profesional especializada de Presupuesto.

Que, los recursos indicados anteriormente están destinados a la compra de materiales e insumos de conformidad con las necesidades que previamente han sido indicadas y justificadas por la Vicerrectora de Investigación, Extensión y Transferencia, así como para el transporte y traslado de las muestras recolectadas y el envío de materiales desde Bogotá hasta Montería, para lo cual la docente deberá

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

aportar los soportes contables idóneos que den cuenta de la distribución de los recursos y en caso de que quede un sobrante deberá reintegrar el mismo a la Escuela.

Que, según lo previsto en instructivo GFI-IN-01 solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje, en el numeral 1) generalidades, define el concepto de apoyo económico: Corresponde al monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que por diferentes iniciativas participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros; con el objeto de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, la ETITC reconocerá los viáticos correspondientes a la docente CLAUDIA DELIA ROZO TORRES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.261.240 de Bogotá, para cubrir los gastos de alimentación y alojamiento durante esta actividad necesario adelantar una visita de campo del 27 septiembre al 6 octubre de 2025, lo que está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31925, emitido el 27 de agosto de 2025 por el Profesional Especializado en Presupuesto.

Que, teniendo en cuenta que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se encuentra adelantando los trámites administrativos para la celebración de un contrato de suministro de tiquetes aéreos, se hace necesario otorgar al docente el valor correspondiente para la compra de los tiquetes aéreos, para lo cual la Escuela cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31925, del 27 de agosto de 2025, expedido por la profesional especializada de Presupuesto.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede comisión de servicios por diez (10) días, a una (1) docente investigadora de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para realizar la colecta de muestras de agua y algas para el análisis fisicoquímico de las aguas en el Golfo de Morrosquillo (Sucre), así como el traslado de las muestras al procedimiento de conservación en Montería (Córdoba) según se ha señalado con precedencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS.** Conferir comisión de servicios por diez (10) días a la docente investigadora **CLAUDIA DELIA ROZO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.261.240 de Bogotá, para el período comprendido entre el 27 de septiembre al 6 de octubre del 2025, con el fin de que la docente realice la colecta de muestras de agua y algas para el análisis fisicoquímico de las aguas en el Golfo de Morrosquillo (Sucre), así como el traslado de las muestras para su conservación a Montería (Córdoba), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2. ORDENAR** reconocer el pago de viáticos y el valor de los tiquetes aéreos a la servidora pública **CLAUDIA DELIA ROZO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.261.240 de Bogotá, por un valor de TRES MILLONES SESENTA MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$3.060.089) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31925 del 27 de agosto de 2025 expedido por la profesional especializada de Presupuesto, los cuales se desagregan así:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

<b>VIÁTICOS</b>	<b>TIQUETES</b>	<b>TOTAL</b>
\$ 2.560.089	\$ 500.000	\$3.060.089

**ARTÍCULO 3. ORDENAR** reconocerá el pago de los gastos a la salida de campo para análisis fisicoquímico de aguas en golfo de Morrosquillo del 27 septiembre al 6 octubre de 2025 dentro del proyecto de investigación No. 82330 biodiversidad marina como potencial de desarrollo: macroalgas marinas, calidad ambiental y bioprospección, así como el traslado de las muestras para su conservación en Montería (Córdoba), a la docente **CLAUDIA DELIA ROZO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.261.240 de Bogotá docente investigadora de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central el valor **OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.700.000)** para que la docente realice la colecta de muestras de agua y algas para el análisis fisicoquímico de las aguas en el Golfo de Morrosquillo (Sucre) del 27 de septiembre al 6 de octubre del 2025.

**PARÁGRAFO 1.** La docente deberá aportar los soportes contables idóneos que den cuenta de la distribución de los recursos y en caso de que quede un sobrante deberá reintegrar el mismo a la Escuela.

**PARÁGRAFO 2.** Dicha erogación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33825 del 15 de septiembre de 2025 expedido por la profesional especializada de Presupuesto.

**ARTÍCULO 4. ORDENAR** la docente, que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión de servicios presenten a su jefe inmediato, los respectivos informes de actividades desplegadas, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO 5. DURACIÓN.** La presente comisión de servicios se concede por el término de diez (10) días, a una (1) docente investigadora, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central esto del 27 de septiembre al 6 de octubre del 2025.

**ARTÍCULO 6. COMUNICAR** al sistema de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto a la comisión de servicios que se realizará del 27 de septiembre al 6 de octubre del 2025.

**ARTÍCULO 7. COMUNICAR** el contenido de esta resolución a la Vicerrectoría Académica y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 8. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de septiembre 2025.

EL RECTOR,

**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión:

*Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General  
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero  
Viviana Paola Pulido Suárez - Profesional de Gestión Jurídica*

Proyección:

*Jorge Albeiro Betancourt Manjarres - Profesional Especializado ORII  
Ana María Orjuela - Contratista ORII*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---